El BOE publica la actualización de las zonas restringidas frente a la lengua azul

Noticias

Esta actualización amplía a nuevas comarcas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica la orden por la que se actualizan las zonas restringidas frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul. **[1]**

Esta actualización amplía a **nuevas comarcas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha** las medidas específicas de protección frente a estos serotipos del virus de la lengua azul. En concreto, las nuevas zonas, que se añaden a las anteriores, son las comarcas de las Vegas Altas (Badajoz); Piedrabuena-Horcajo de los Montes (Ciudad Real) y tres jiennenses: Área Metropolitana de Jaén, Campiña y la comarca de Sierra Morena.

Esta ampliación se suma a las existentes: provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba; comarcas ciudadrealeñas de Almadén y Almodóvar del Campo y las comarcas pacenses de Castuera y Herrera del Duque.

La orden recoge requisitos para los movimientos intracomunitarios y hacia zona libre de animales, su esperma, óvulos y embriones de especies sensibles desde las zonas restringidas.

También se detallan los requisitos para los movimientos nacionales de animales de especies sensibles, dentro y entre las zonas restringidas, y los requisitos para los movimientos nacionales de esperma, óvulos y embriones de especies sensibles dentro y entre las zonas restringidas.

Redacción

Enlaces:
[1] http://admin.besana.es/es/web/normativas/200909/medidas-especificas-de-proteccion-en-relacion-con-la-lengua-azul